



Plan anual de trabajo 2021

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

PRESENTA:

Plan Anual de Trabajo 2021

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.
Directora del Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernández.
Departamento de Análisis y de Opinión Pública.

Arturo Méndez Quiroz
Departamento de Estudios Sociales.

ÍNDICE

	PÁG.
1. Fundamentos básicos	1
2. Filosofía institucional	2
3. Estructura orgánica	6
4. Vinculación y medios de difusión	10
5. Análisis FODA	13
6. Metodología	18
7. Mecánica operativa de funcionamiento del Centro	23 25
8. Productos de investigación legislativa	
9. Actividades estratégicas	
10. Componentes operativos	
11. Anexos	



1. Fundamentos básicos

Marco legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca contará con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, el cual tendrá como objeto realizar investigaciones y estudios de opinión sobre el estado que guardan las políticas públicas en Oaxaca, así como impulsar la cooperación institucional con sectores académicos, de la sociedad civil y los poderes públicos para el diseño de proyectos e iniciativas de ley en materia de desarrollo social, gobernabilidad y participación ciudadana.

El CESOP estará adscrito a la Junta de Coordinación Política, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 102, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antecedentes

En México, los centros de investigación parlamentaria existen desde 1997. Surgieron con la intención de proveer información a los legisladores para la toma de decisiones. La Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas (AMEXIIL) nació en Ixtapan de la Sal, Estado de México, el 26 de marzo de 1999, dentro del marco de la Primera Reunión Nacional de Institutos Legislativos, convocada por el Dr. Manuel González Oropeza. A esa fecha sólo había un Instituto en el Congreso de la Unión y quince en los Estados de la República.

Su constitución formal ante Notario Público, ocurrió el 12 de junio de 2002, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

El acta notarial registra como miembros fundadores: Estado de México, Coahuila, Durango, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco.

Los institutos de investigación legislativa a nivel local comenzaron a crearse a finales de los años noventa y a inicios de este siglo. Todos los Congresos locales lograron tener su órgano técnico de apoyo en investigaciones de temas parlamentarios hacia finales de 2015, por lo que esta figura es relativamente reciente.

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República es el más antiguo de los institutos, cuyos antecedentes se remiten a 1986.

De todos los poderes legislativos locales, San Luis Potosí fue el primero que abrió el sendero de la investigación legislativa en 1994. Después de su fundación le siguieron Querétaro, Tabasco, Estado de México, Morelos, Guerrero, Guanajuato, y de manera casi anual se fueron creando el resto de los institutos.

El antecedente más inmediato del CESOP se encuentra en el CIILCEO: Centro de Investigaciones e Información Legislativa del Congreso del Estado de Oaxaca, el cual formó parte de la constitución legal de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas.

Sin embargo, únicamente realizaba funciones de apoyo tecnológico y logístico durante las sesiones y apoyo técnico en los equipos de cómputo del Congreso.

En la LXIII Legislatura se reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo estableciéndose en el decreto número 1454, aprobado el 15 de abril de 2018 y publicado en el Periódico Oficial Núm. 19, Décima primera sección del 12 de mayo de 2018; en la que se plantea la división del CIILCEO, para convertirse en una Dirección de Informática perteneciente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y dar origen a los cuatro Centros de Estudios:

- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).
- Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria (CEJIP).
- Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPG).
- Centro de Estudios Económicos y Finanzas Públicas (CEEFP).



2. Filosofía Institucional

Misión

Somos un Centro de Estudios enfocado en el desarrollo de investigaciones, estudios y análisis de información sobre temas de opinión pública y desarrollo social.

Visión

Ser un Centro de Estudios pionero en la investigación legislativa en materia de opinión pública y desarrollo social, consolidándose como un órgano de consulta, apoyo técnico y de investigación, dentro del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Objetivo General

Realizar investigaciones y estudios de opinión sobre el estado que guardan las políticas públicas en Oaxaca, así como impulsar la cooperación institucional con sectores académicos, de la sociedad civil y los poderes públicos, para el diseño de proyectos e iniciativas de ley en materia de desarrollo social, gobernabilidad y participación ciudadana.

Objetivos Específicos

1. Promover, fomentar y realizar estudios, análisis e investigaciones sobre temas afines al objeto del Centro que contribuyan como sustento para la formulación de productos legislativos;
2. Instrumentar la realización de investigaciones, estudios, diseños estadísticos, análisis de políticas públicas, sondeos, encuestas y en general, todas aquellas actividades relacionadas con el manejo, sistematización y análisis de información sobre problemas sociales y de opinión pública;
3. Instrumentar un programa editorial y de publicación periódica de proyectos de investigación sobre estudios sociales y de opinión pública;
4. Editar, coeditar, publicar, distribuir libros, revistas, folletos y otros materiales digitales o impresos sobre temas afines al objeto del centro;
5. Promover la celebración de convenios de colaboración con centros de estudios, e instituciones académicas públicas o privadas afines.

Principios Rectores

Son los principios rectores del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública;

1. Transparencia.
2. Máxima publicidad.
3. Rendición de Cuentas.
4. Austeridad.
5. Eficiencia.
6. Eficacia
7. Independencia
8. Interculturalidad
9. Imparcialidad
10. Objetividad.
11. Libertad.
12. Perspectiva de género.

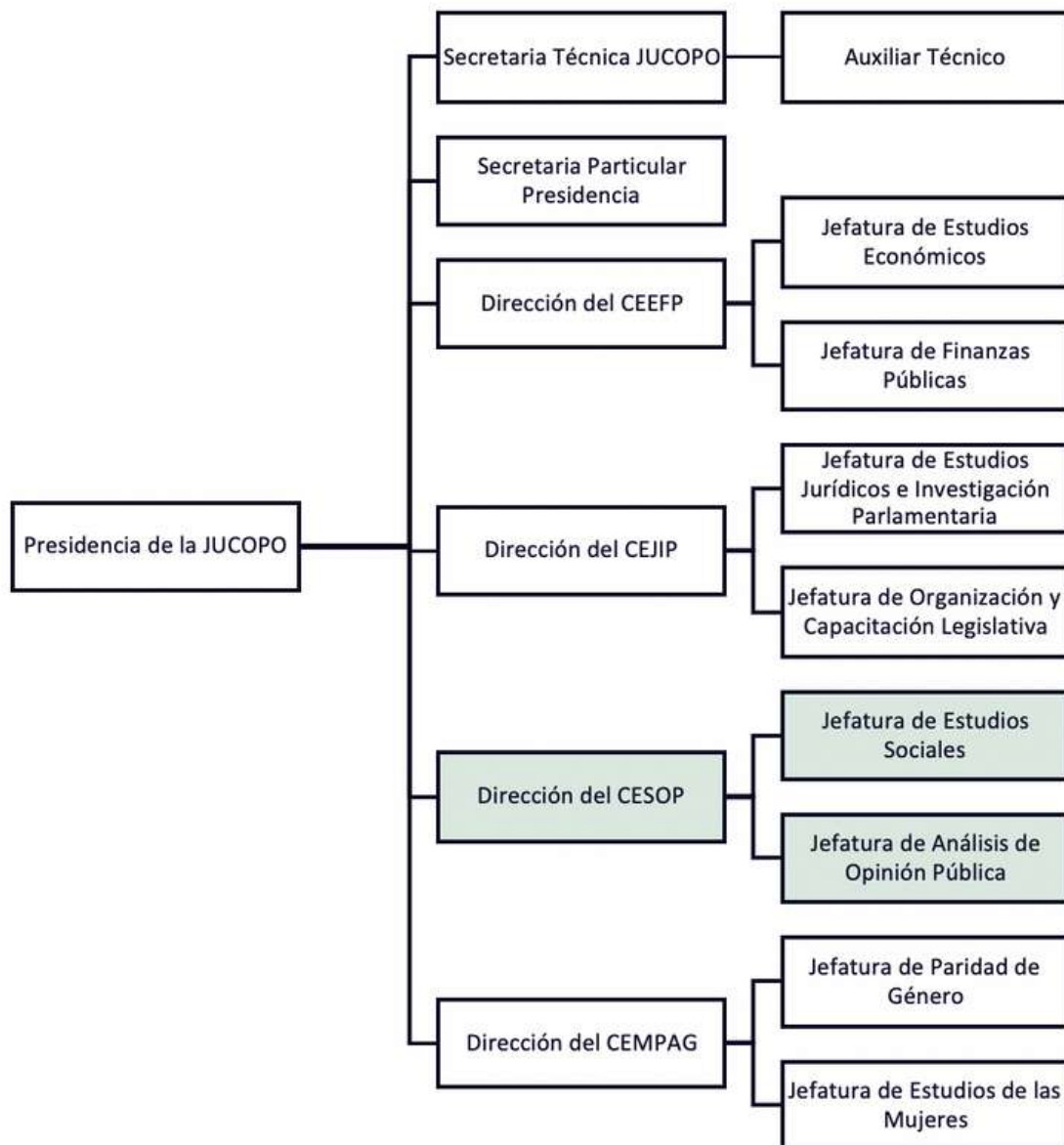
Ejes Referenciales

Los ejes referenciales en los cuales radica el objeto del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública serán;

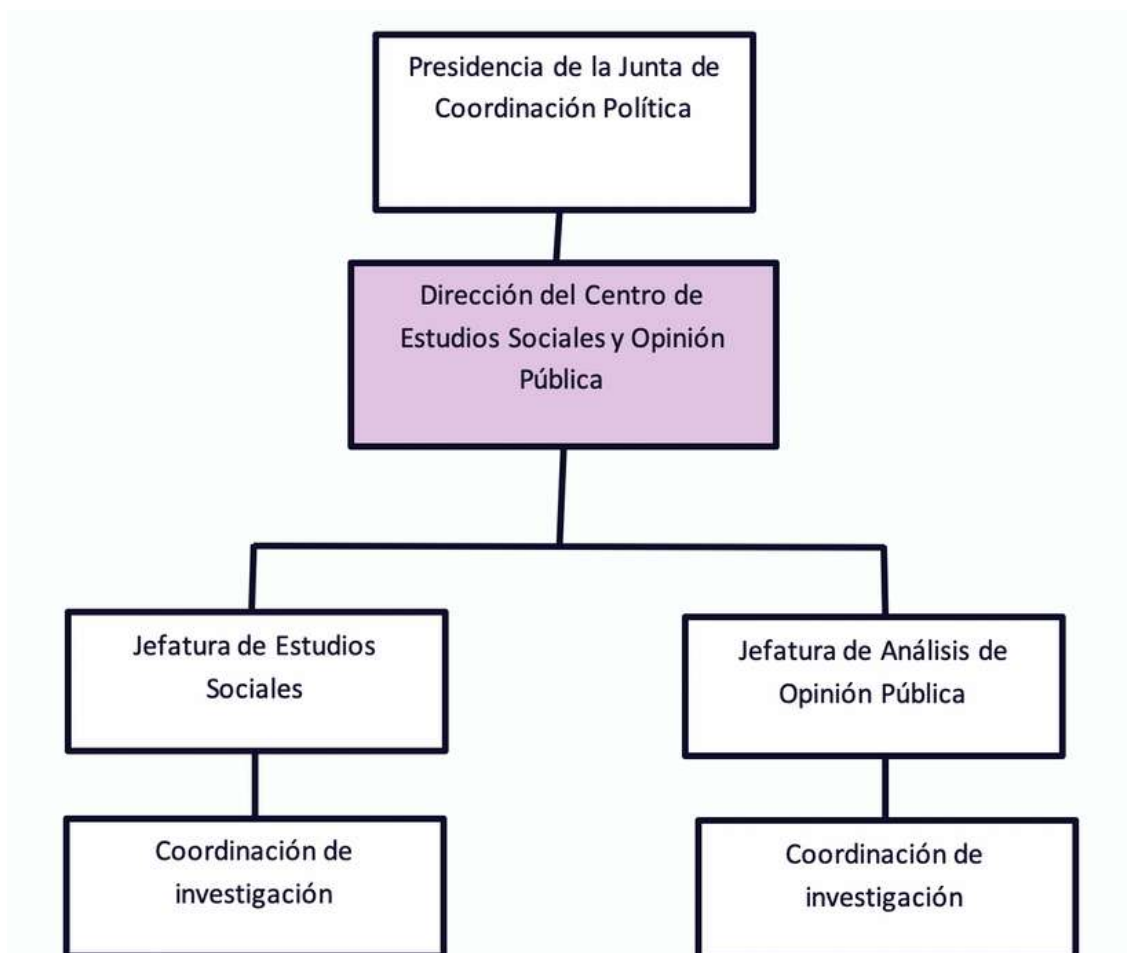
1. Desarrollo social.
2. Gobernabilidad.
3. Participación ciudadana.
4. Políticas Públicas.
5. Opinión Pública.

Estructura orgánica

Estructura General



Estructura Específica





Vinculación y medios de difusión

Vinculación con otros Centros



Vinculación con otras áreas del H. Congreso



Medios de difusión

1. Portal del H. Congreso
2. Redes sociales del Centro
3. Correo electrónico
4. Revista Legislativa CESOP





Metodología

El presente plan anual de trabajo sigue la metodología de marco lógico, mismo que nos permitirá delimitar objetivos, proyectos y resumir su naturaleza. Su correcta implementación nos ayudará a prevenir:

- La existencia de múltiples objetivos y la inclusión de actividades no conducentes al logro de estos.
- El fracaso en la ejecución por la falta de mecanismos de control.
- La falta de métodos objetivos para comparar lo planificado con los resultados efectivos.

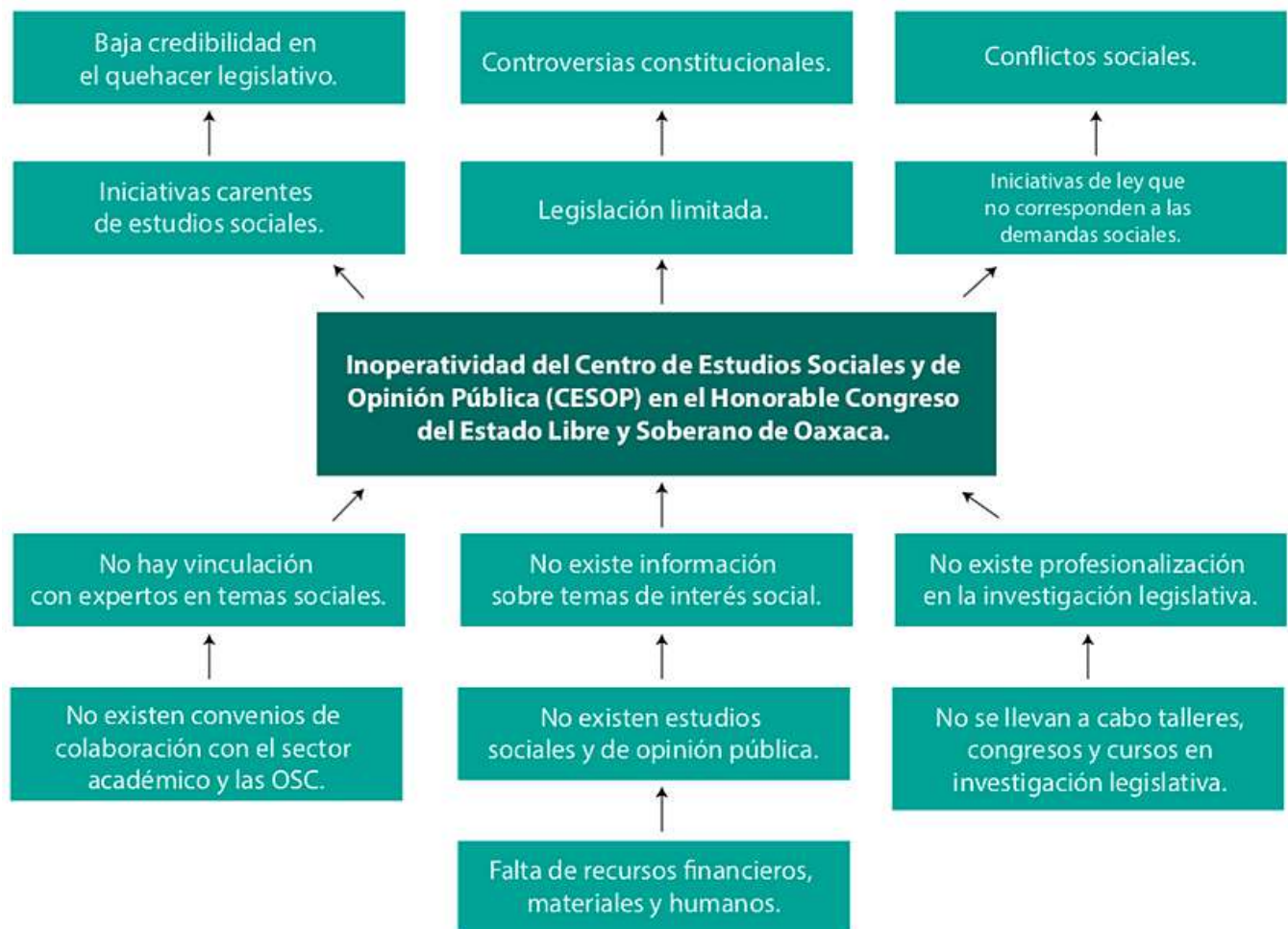
Análisis de involucrados

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Comisiones legislativas.	Presentar productos legislativos con base en la realidad social del Estado.	No cuentan con la información respecto a estudios sociales y de opinión pública acordes a la agenda legislativa.	No hay un presupuesto asignado para la realización de investigaciones y estudios sociales.
Asociaciones no gubernamentales.	Aportar información con respecto a temas de su interés sobre los que se va a legislar.	Dificultad en la vinculación con el Congreso del Estado.	Invitaciones a exponer su punto de vista.
Instituciones académicas de nivel superior, públicas y privadas.	Participar desde el ámbito académico en el análisis de problemáticas sociales; así como la cooperación de los prestadores de servicio social y prácticas profesionales.	Falta de reactivación de convenios de colaboración con el Congreso.	Convenios de colaboración con instituciones académicas.
Sociedad.	Emitir opiniones sobre el estado que guardan las políticas públicas, así como del trabajo legislativo.	La sociedad no cuenta con la información para emitir una opinión fundada sobre un tema de su interés.	Vincular el trabajo Legislativo con la sociedad.
Gobierno del Estado.	Resolución de problemas sociales, administrativos y la operación de políticas públicas.	Dificultad en la vinculación con el Congreso del Estado para la atención y resolución de problemáticas sociales.	Vincular al Gobierno del Estado para trabajar coordinadamente con el Congreso del Estado en la resolución de problemas sociales.

Análisis del problema

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, aparece por primera vez en la Ley Orgánica del Poder Legislativo gracias a la reforma realizada durante la LXIII Legislatura, mediante decreto número 1454, aprobado el 15 de abril del 2018, el cual establece en su artículo 102 fracción III que el Congreso contará con un Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).

a) Árbol de problemas



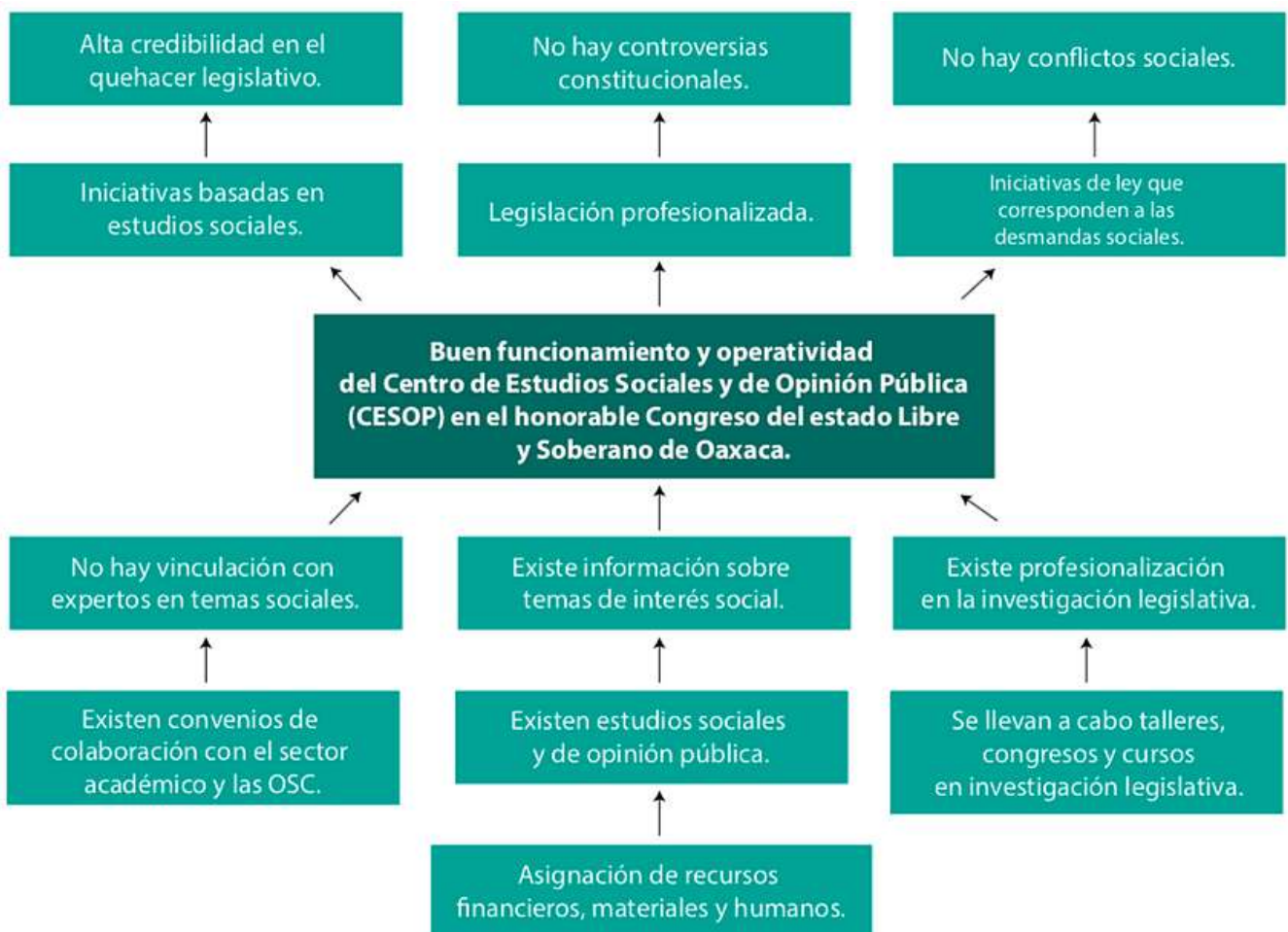
Análisis de Objetivos

Al dotar de operatividad al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, se espera cumplir con el objeto legal de éste, fortalecer y documentar la labor legislativa dentro del Congreso, por medio de investigaciones y estudios sociales de temas acordes a la agenda legislativa; así como a través de la vinculación con sectores académicos y sociales.

Dichos objetivos se resumen a continuación.


1. Realizar investigaciones, estudios de opinión y análisis
2. Instrumentar la realización de diseños estadísticos, sondeos, encuestas y en general todas aquellas actividades relacionadas con el manejo, sistematización y análisis de información
3. Instrumentar un programa editorial para la realización de una Revista Legislativa
4. Editar, coeditar, publicar, distribuir libros, revistas, folletos y otros materiales digitales o impresos sobre temas afines al objeto del CESOP
5. Promover la celebración de convenios de colaboración con centros de estudios, e instituciones académicas públicas o privadas afines.

a) Árbol de objetivos



Matriz de indicadores

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Realizar investigaciones y estudios de opinión sobre el estado que guardan las políticas públicas en Oaxaca, así como impulsar la cooperación Institucional con sectores académicos, de la sociedad civil y los poderes públicos para el diseño de proyectos e iniciativas de ley en materia de desarrollo social.	Porcentaje de la información brindada por el CESOP, utilizada para la presentación de iniciativas.	$(INPX/ISX)*100$	Los diputados del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca realizan su trabajo de manera profesional y comprometida con la sociedad.
PROPÓSITO	Buen funcionamiento y operatividad del Centro de Estudio Sociales y de Opinión Pública (CESOP) en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de solicitudes atendidas en menos de 15 días laborales durante un año.	$(NSA/NSR)*100$	Los diputados del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicitan y consultan la información disponible en el CESOP para complementar su labor legislativa.
COMPONENTES	Vinculación con expertos en temas sociales. Información sobre temas de interés social. Profesionalización en la investigación legislativa.	Iniciativas presentadas con la participación del sector académico y OSC.	$(\text{Número de iniciativas presentadas con otro sector de la sociedad sobre TX} / \text{Número de iniciativas presentadas de TX}) * 100$	Los diputados del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca trabajan con el sector académico y las organizaciones de la sociedad civil para una mejora continua del quehacer legislativo
ACTIVIDADES	Realizar convenios de colaboración con el sector académico y las OSC. Implementar estudios sociales y de opinión pública. Organizar talleres, congresos y cursos en investigación legislativa. Instrumentar un programa editorial y de publicación periódica de proyectos.	Porcentaje de vinculación académico Porcentaje de asistencia a los talleres Calidad de la información de los estudios sociales.	$(\text{Número de convenios firmados en el año } x / \text{total de instituciones académicas}) * 100$ $(\text{Número de diputados que asisten} / \text{Número total de diputados}) * 100$ Encuesta y/o sondeo aplicada a los diputados.	Los diputados del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca asisten a los talleres, congresos y cursos en investigación legislativa y conocen la información contenida de estudios sociales y de opinión pública.



Mecánica operativa de funcionamiento del Centro

Propuesta de operatividad para la solicitud de trabajos e investigaciones

1. El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública realizará principalmente investigaciones, trabajos, estudios, análisis, encuestas, sondeos y todas aquellas actividades plasmadas en el plan anual de trabajo, en tiempo y forma establecido. Teniendo siempre como eje, la agenda legislativa de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2. Los estudios, análisis e investigaciones publicados por el Centro, podrán ser solicitados por diputadas y diputados presidentes de las comisiones, y secretarios técnicos mediante un oficio dirigido al Director General en el cual deberá señalarse lo siguiente:

- a) El título del trabajo publicado;
- b) Nombre, cargo y firma de quien solicita.

3. Tratándose de investigaciones, estudios o cualquier material ya publicado con anterioridad se hará llegar en un tiempo menor a las 12 horas de la recepción de la solicitud.

4. El Centro podrá admitir la realización de trabajos extraordinarios o especiales siempre y cuando esta característica sea acordada en la JUCOPO, en este caso podrán ser solicitados por diputadas y diputados presidentes de las comisiones, y secretarios técnicos mediante un oficio dirigido al Director General en el cual deberá señalarse lo siguiente:

- a) El motivo por el cual se solicita la realización del trabajo;
- b) Señalar la característica de investigación especial;
- c) En caso de ser un trabajo de realización urgente, por así disponerlo las necesidades del congreso, deberá mencionarse esta característica;
- d) Nombre, cargo y firma de quien solicita la realización del trabajo.

5. En todos los casos, los trabajos que se encomienden al Centro, deberán versar sobre algún tema relacionado con el objeto del Centro y de la Agenda Legislativa de la Legislatura en funciones.

6. Una vez recibida la solicitud, la Dirección del Centro informará al solicitante el tiempo estimado para la entrega del trabajo.

7. La dirección de correo electrónico del Centro fungirá como instrumento para atender las peticiones de la ciudadanía en general; sobre los trabajos ya publicados con anterioridad.

Productos de investigación legislativa

El artículo 102, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca faculta al Centro de Estudios la realización de investigaciones y estudios de opinión lo cual incluye productos como los siguientes:

Carpetas informativas



Estudios de opinión



Investigaciones



Ensayos, artículos y columnas de opinión



Revista Legislativa y convocatorias



Cursos, talleres, foros, panel de especialistas.



Actividades estratégicas






Investigación Legislativa

A continuación, se plantean los temas en los que se generarán productos de investigación, los cuales tienen base en la agenda legislativa local y nacional para el año 2021.

Agenda local/agenda nacional	Tema de la agenda legislativa	Investigación o estudio	Ensayos, artículos y columnas de opinión	Estudios de opinión	Curso, taller o foro
	Teletrabajo	El teletrabajo: una nueva realidad. Aproximaciones para su estudio y regulación			
	Participación política		La participación política de las mujeres		
	Derechos digitales		Derecho al olvido digital. Puntos medulares para su estudio en México		
	<i>Outsourcing</i>		El <i>outsourcing</i> y la pugna por derechos laborales	Sondeo de opinión: Seguridad laboral	
	Democracia electrónica	Voto electrónico: viabilidad e implicaciones			Taller: comunicación parlamentaria en la era digital

	Gobierno digital		Gobierno digital, una herramienta de rendición de cuentas y participación		Conferencia: Big Data, comunicación parlamentaria y opinión pública
	Transporte y movilidad	Transporte y movilidad en Oaxaca		Sondeo de opinión: percepción ciudadana sobre el transporte público	
	Explotación infantil		Explotación infantil en Oaxaca		

Actividades periódicas implementadas por el Centro.

Actividad	Producto	Periodicidad
Revista Legislativa CESOP	Revista digital.	Semestral
	Convocatorias a la recepción de artículos, columnas de opinión, ensayos y reportes de investigación	Semestral
	Convocatorias de fotografía	Semestral
Monitoreo de encuestas.	Sumario de encuestas y sondeos	Mensual
Informe de trabajo	Informe de trabajo CESOP	Anual
	Compendio de trabajos realizados.	Semestral
Plan de trabajo	Plan de trabajo ejecutivo	Anual
	Plan de trabajo extenso.	Anual
Premio "Hermanos Flores Magón"	Premio a la mejor colaboración con el Centro.	Anual

Fuente de consulta

El Centro de Estudios tiene dentro de sus objetivos el instrumentar un programa editorial y de publicación periódica de trabajos e investigaciones de interés legislativo, así como la publicación y distribución de material académico (digital e impreso) de temas afines a los ejes referenciales del Centro, en este sentido se plantean las siguientes actividades:

- La Revista Legislativa CESOP. (formato digital e impreso), quinta edición



Desarrollo de Capacidades

En cumplimiento a lo establecido en el art. 102 fracción III de la LOPLE, el Centro de Estudios busca fortalecer la vinculación con el sector académico, la sociedad civil y los poderes públicos con la finalidad de impulsar la profesionalización legislativa mediante el desarrollo de capacidades. Para lo cual se plantean las siguientes actividades:

Actividades	Dirigido a:		
	Diputadas y diputados	Asesores y secretarios técnicos	Personas interesadas en el tema
Taller de investigación legislativa		X	X
El rol del poder legislativo en la evaluación de las políticas públicas.	X	X	X
Seminario de Transparencia Legislativa: Hacia un modelo de parlamento abierto.	X	X	X
Conferencia: Big Data, comunicación parlamentaria y opinión pública.		X	X
Diplomado en línea de metodologías de medición de la opinión pública.			X



Vinculación

En este apartado se plantea la realización de convenios de colaboración entre instituciones gubernamentales, educativas y culturales, y organizaciones de la sociedad civil con el Centro de Estudios, a fin de trabajar coordinadamente en investigaciones de interés legislativo y en el desarrollo de capacidades.

Por otra parte, se plantea retomar los convenios ya existentes entre diversas instituciones y el Congreso del Estado, para hacerlos funcionales y coadyuvar en el fortalecimiento interinstitucional.

Centros e institutos de investigación legislativa:

1. Instituto Belisario Domínguez.*

Instituciones gubernamentales:

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*
2. Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA).
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
5. Secretaría de Bienestar
6. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
7. Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO).
8. Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

Instituciones educativas y culturales:

1. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
2. Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez (IISUABJO).
3. Instituto de Estudios Superiores de Oaxaca (IESO).
4. Instituto Tecnológico de Oaxaca (ITO).
5. Universidad LaSalle (ULSA).*
6. Universidad José Vasconcelos (UNIVAS).
7. Universidad Anáhuac Oaxaca de Oaxaca (UAO).

8. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO).*
9. Instituto Universitario Unimos Tlaxiaco.
10. Benemérita Universidad de Oaxaca (BUO).

Organizaciones de la sociedad civil:

1. Comunicación por la igualdad.
2. Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A. C.
3. Movimiento Autónomo Feminista "Marea Verde".
4. Consejo de Ciencia Política y Administración Pública de Oaxaca A.C.
5. Defensoría de las Audiencias de la CORTV.
6. Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo

Componentes Operativos

Programación Operativa anual

Descripción: Para el buen funcionamiento del Centro es importante contar con los recursos materiales, financieros y humanos. Éstos le permitirán realizar las actividades programadas durante el ejercicio 2021.

A continuación, se desglosa por concepto cada uno de los requerimientos que se utilizarán en el Centro.

a) Distribución Operativa.

Tema de la agenda legislativa	Producto	Recursos humanos	Recursos materiales	Recursos financieros
Teletrabajo	Estudio: El teletrabajo: una nueva realidad. Aproximaciones para su estudio y regulación Dpto. Estudios Sociales y Dpto. de Opinión Pública	<ul style="list-style-type: none"> 2 Investigadores Diseñador Gráfico 	Equipos de cómputo	Pago de salarios de personal
Participación política	Columna de opinión: La participación política de las mujeres Dpto. Opinión Pública	<ul style="list-style-type: none"> 1 Investigador Diseñador Gráfico 	Equipo de cómputo	Pago de salarios de personal
Derechos digitales	Ensayo: Derecho al olvido digital. Puntos medulares para su estudio en México Dpto. Estudios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> 1 Investigadore Diseñador Gráfico 	Equipo de cómputo.	Pago de salarios de personal
Outsourcing	Ensayo: El outsourcing y la pugna por derechos laborales Dpto. Opinión pública	<ul style="list-style-type: none"> 1 Investigador Diseñador Gráfico 	Equipo de cómputo.	Pago de salarios de personal
	Sondeo de opinión: seguridad laboral Dpto. Opinión Pública	<ul style="list-style-type: none"> 2 investigadores. Diseñador gráfico 	Equipo de cómputo	Pago de salarios de personal
Democracia electrónica	Carpeta informativa: Voto electrónico: viabilidad e implicaciones Dpto. de Estudios sociales y Dpto. de Opinión Pública	<ul style="list-style-type: none"> 2 Investigadores Diseñador gráfico 	Equipos de cómputo	Pago de salarios de personal
	Taller: comunicación parlamentaria en la era digital (virtual)	<ul style="list-style-type: none"> Ponente 	Equipos de cómputo	Pago de honorarios del ponente

Revista Legislativa del CESOP	5ta edición (digital e impresa)	<ul style="list-style-type: none"> Consejo editorial Corrector de estilo Diseñador 	Convocatorias impresas Ejemplares impresos Discos o memorias USB	Pago de salarios de personal
Gobierno digital	Ensayo: Voto electrónico: viabilidad e implicaciones	<ul style="list-style-type: none"> 1 investigador Diseñador gráfico 	Equipos de cómputo	Pago de salarios de personal
	Dpto. estudios sociales Conferencia: Big Data, comunicación parlamentaria y opinión pública	<ul style="list-style-type: none"> Ponente 	Equipos de cómputo	Pago de honorarios del ponente
Transporte y movilidad	Carpeta informativa: Transporte y movilidad en Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> 2 Investigadores Diseñador Gráfico 	Equipos de cómputo	Pago de salarios de personal
	Dpto. de Estudios Sociales y Dpto. de Opinión Pública Sondeo de opinión: percepción ciudadana sobre el transporte público	<ul style="list-style-type: none"> 2 investigadores. Diseñador gráfico 	Equipos de cómputo.	Pago de salarios de personal
Explotación infantil	Dpto. de Opinión Pública			
	Ensayo: Explotación infantil en Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> 1 investigador Diseñador gráfico 	Equipos de cómputo	Pago de salarios de personal
Premiación	Dpto. de Estudios Sociales			
	Premio: "Hermanos Flores Magón"		Reconocimiento digital e impreso	Premio económico
	Dirección del CESOP			

Desglose

Programa Operativo Anual													
Concepto	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Talleres y conferencias	\$ 20,000.00						\$ 10,000.00		\$ 10,000.00				
Sondeos	\$ 4,000.00					\$ 2,000.00							
Servicios profesionales	\$ 108,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00			
Impresos y publicaciones	\$ 52,000.00		\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00			
Revista Legislativa	\$ 60,000.00							\$ 60,000.00					
Premio a la mejor	\$ 10,000.00												\$ 10,000.00
TOTAL	\$ 254,000.00												



ANEXOS



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.
Directora del Centro de Estudios Sociales y de Opinión
Pública.

Araceli Santiago Hernández.
Jefa de Departamento de Análisis y Opinión Pública.

Arturo Méndez Quiroz
Departamento de Estudios Sociales

www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP



@Cesop_Oax



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública-
Oaxaca



cesop@congresooaxaca.gob.mx